

1850
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON OTAVALO
MAR 2005
31
1805

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON OTAVALO
Otavalo, a 17 de marzo del 2005
PAGADO

Señora
ETELVINA PILLAJO CAMPO
Presente:

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios del **CENTRO ARTESANAL DE OTAVALO ETELPICOM CIA. LTDA**, celebrada el día 15 de mayo del dos mil tres, le nombro a usted, **LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA**.

El período de duración de la función a usted encomendada es hasta el momento en que concluya el trámite de liquidación.

Usted ejercerá la representación legal de la Compañía, en los términos del numeral 1) del Art. 387 de la Ley de Compañías y todas las demás funciones previstas en la Sección 12a, numeral 4, literal B del mismo Cuerpo de Leyes.

EL CENTRO ARTESANAL DE OTAVALO ETELPICOM CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, el día 20 de febrero de 1997, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo, a cargo del Registro Mercantil de la misma jurisdicción, el día 17 de marzo de 1997.

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No 04.Q.IJ. 5166 de 30 de diciembre del 2004, aprobó la disolución voluntaria y anticipada del **CENTRO ARTESANAL DE OTAVALO ETELPICOM CIA. LTDA**, constante en escritura pública otorgada el 26 de julio del 2004, ante el señor Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo, a cargo del Registro Mercantil de la misma jurisdicción, el 15 de marzo del 2005.

Particulares que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente.



SR. MIRO ANGEL RUIZ
C.I. 100149287-3
PRESIDENTE Y LIQUIDADOR SUPLENTE DEL CENTRO ARTESANAL DE OTAVALO ETELPICOM CIA. LTDA.

ACEPTO LA DESIGNACION



Otávalo, a 17 de marzo del 2005
SRA. ETELVINA PILLAJO CAMPO
C.I. 100114656-0
GERENTE-LIQUIDADORA PRINCIPAL DEL CENTRO ARTESANAL DE OTAVALO ETELPICOM CIA. LTDA.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN "OTAVALO"

RAZON.- Queda inscrito en esta fecha el nombramiento de la señora ETELVINA PILLAJO CAMPO como LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ETELPICOM CIA LTDA del CENTRO ARTESANAL DE OTAVALO ETELPICOM CIA LTDA con el número TREINTA Y TRES del Registro Mercantil.- El período de duración de la función a ella encomendada es hasta el momento en que concluya el trámite de liquidador.- La liquidadora ejercerá la representación legal de la Compañía, en los mismos términos del numeral 1) art. 387 de la Ley de Compañías y todas las demás funciones previstas en la Sección 12ª. Literal B del mismo cuerpo de Leyes.- la señora Etelvina Pillajo acepta tal designación en esa misma fecha.- Otavalo, a treinta de marzo del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-


Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN OTAVALO